



MUNICIPALIDAD
DE
QUILLON
DEPTO. SALUD

DECRETO DE PAGO N°

239

VISTOS:

QUILLON, Lunes 6 abril 2015

- 1.- LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY 18.695
 - 2.- "ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES" ,
 - 3.- LA LEY 19.378 "ESTATUTO DE ATENCION PRIMARIA DE SALUD"
 - 4.- Y SUS POSTERIORES MODIFICACIONES
- El Comprobante Contable 8-33

DECRETO PAGO QUE SE REALIZA A TRAVÉS DEL SR. TESORERO MUNICIPAL:

SR. (ES):

R.U.T.:

LA SUMA DE: \$ MOLINA DIAZ LUIS EDUARDO
SON 81.000

PESOS M/L

POR LO SIGUIENTE:

OCHENTA Y UN MIL

CANCELACION SERVICIOS PROFESIONALES PRESTADO A PACIENTES DEL CESFAM QUILLON, POR LA SR. LUIS MOLINA DIAZ (MEDICO CIRUJANO). EXTENSION HORARIA MES DE MARZO/2015 (06 HORAS), BOLETA HONORARIOS NRO.52 SE ADJUNTA DOCUMENTACION DE RESPALDO

CONTABILITASE COMO SE INDICA:

CUENTA	DENOMINACION	DEBE	HABER	R.U.T.:	DOCUMENTO
2152103001	Honorarios a Suma Alzada . Personas Natu		90.000		B-52
21411	Retenciones Tributarias			9.000	
1110201	Banco Estado Fondos de Salud			81.000	C-0

90.000 ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE 90.000



CUENTA CORRIENTE

CHEQUE N°

NOMBRE

EGRESO N°

FECHA DE PAGO

R.U.T.:

FIRMA

V° B° TESORERO

RECIBI CONFORME